BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

CONTENIDO

I. TERMINOLOGÍA

II. BASES

CLÁUSULAS:

- **PRIMERA.** REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **SEGUNDA**. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **TERCERA**. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN; ASÍ COMO EL PROCESO PARA TENER EL DERECHO A PARTICIPAR.
- **CUARTA.** DE LA FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- **QUINTA.** PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA.
- **SEXTA**. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- **SÉPTIMA.** CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- **OCTAVA.** GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- **NOVENA**. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.
- **DÉCIMA**. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- **DÉCIMA PRIMERA.** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA SEGUNDA**. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **DÉCIMA TERCERA**. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL.
- **DÉCIMA CUARTA**. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- **DÉCIMA QUINTA**. DEL CONTRATO.
- **DÉCIMA SEXTA**. ASPECTOS GENERALES.

III. ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 19 inciso a) y 21 fracción I, así como demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022** para la **Adquisición de póliza de seguro de vida para los trabajadores de base y confianza de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como la póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.**

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las bases que regulan este proceso.

I. TERMINOLOGÍA

a. **Adjudicado**: Licitante que cumple con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

b. **Área requirente**: La Secretaría de Finanzas y Planeación en representación de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y la Secretaría de Seguridad Pública.

c. **Área Técnica:** Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

d. **Bases:** Documento que contiene las reglas y condiciones, que rigen la presente licitación, así como sus formatos y anexos.

e. **Cliente:** Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

f. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Seguridad Pública con el (los) licitante(s) adjudicado(s) en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

g. **Convocante:** Secretaría de Finanzas y Planeación en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

h. **Dependencias del Gobierno del Estado:** Las que correspondan con base al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

i. **Identificación Oficial Vigente:** Pasaporte vigente, cédula profesional con fotografía o credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

j. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

k. **Licitante:** Persona Física o Moral que participa en la licitación.

l. **Órgano de Control:** Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.

m. **Procedimiento de licitación:** Es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por lo que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionará la que cumple satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 inciso a), 21 fracción I, 22, 23, 24, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: **Licitación Pública Nacional.**

n. **Proveedor:** Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

Nota: Esta convocante no acepta la recepción de propuestas enviadas por medio del servicio postal o mensajería. En virtud de lo antes expuesto la presentación de las proposiciones deberá llevarse a cabo de manera presencial.

II. BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar las pólizas de seguro de vida citadas en el ***Anexo 1.***

b. Que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, así como con los anexos solicitados en la cláusula cuarta de estas bases de licitación.

c. Que tengan como actividad comercial la relacionada con **aseguradoras**, mismos que deberán contar con la experiencia, la capacidad técnica, los recursos financieros y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con las obligaciones que deriven de dicho procedimiento.

d. Confirmar su interés en participar en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a más tardar el día y hora señalados en la cláusula tercera, inciso a) calendario de eventos. Generar su *"solicitud de inscripción"* en la siguiente liga electrónica https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitaciones.php, a fin de obtener la *"constancia de inscripción a la licitación"*.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la Licitación. Adquisición de póliza de seguro de vida para los trabajadores de base y confianza de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como la póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, de conformidad con los conceptos se describen en el ***Anexo 1*** de estas bases de licitación.

b. De las Características. Para la presentación de sus propuestas los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **Anexo 1** adjunto a las presentes bases de licitación y los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emitan, tanto la convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las Proposiciones. Las propuestas presentadas deberán abarcar la totalidad de las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1.**

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará **la adjudicación por partidas**, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja. El no participar en alguna de ellas, no será motivo de descalificación.

TERCERA. HORARIO, FECHAS, LUGAR Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EL PROCESO PARA TENER EL DERECHO A PARTICIPAR.

Las reuniones, visitas y actos públicos que se deriven de los procedimientos de contrataciones públicas, son video grabadas desde el 1ero de enero del año 2019, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018, en su anexo primero, sección II, numeral 6, Fracción II, ambos ordenamientos vigentes, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes para la prevención y el control de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el procedimiento de licitación a que se refieren las presentes bases se llevará a cabo considerando la implementación de las medidas de seguridad sanitaria así como de mecanismos para evitar la concentración de personas, atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales que para ello han tenido a bien emitir las autoridades competentes en la materia.

a. CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	20 de mayo 2022		
Plazo para la confirmación de su interés en participar.	Desde la publicación de la convocatoria y hasta las 12:00 hrs. del día 27 de mayo de 2022.		
Envió de preguntas sobre las bases	Hasta el 26 de mayo de 2022	12:00 hrs.	unidadoperativaom@gmail.com
Junta de aclaraciones	27 mayo 2022	12:00 hrs.	Se efectuarán en la **Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado,** ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	03 junio 2022	12:00 hrs.	Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Fallo	13 junio 2022	16:00 hrs	Se efectuará en la **Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado,** ubicada en: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, col. Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Se realizará el acta correspondiente y se enviará a los licitantes mediante correo electrónico (artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo).
Firma del contrato	20 junio 2022	16:00 hrs	Se llevará a cabo en la **Dirección General de Contrataciones,** ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, planta baja, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
Reducción de Plazo	**No**		
Tipo de Licitación	**Pública Nacional** (artículos 19 inciso a y 21 fracción I de la Ley)		

NOTA 1: Para dudas o aclaraciones exclusivamente en cuanto a la obtención de la *"constancia de inscripción a la licitación*", favor de mandar un correo electrónico a la siguiente dirección: unidadoperativaom@gmail.com.

NOTA 2: En caso de diferimiento del fallo, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente.

PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE DEBERÁ ATENDER LO SIGUIENTE:

a.1. Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos:

- Al inicio del acto el servidor público responsable y designado para llevar a cabo las reuniones se identificará ante todos los asistentes quienes a su vez deberán registrarse en la lista de asistencia que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos, firma y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- Para asistir a los actos, y atendiendo a la emergencia sanitaria conocida como COVID-19, los licitantes podrán nombrar a un representante en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para lo cual deberán presentar la documentación que los acredite como tal, en apego a la presente cláusula, inciso a.2.
- En los actos solo se admitirá la participación del propietario, representante o apoderado legal (solo una persona) de los licitantes debidamente acreditado, quien deberá dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos para el reinicio seguro de actividades presenciales, capacitación de personal para la seguridad en el ambiente laboral, adecuación de espacios, procesos y procedimientos, así como la implementación de las medidas de sanitización e higiene del espacio laboral, en las Dependencias y

Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, como medida de seguridad sanitaria de inmediata ejecución", publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 30 de junio de 2020, el cual dispone que a fin de llevar a cabo con responsabilidad las medidas sanitarias planteadas por las autoridades de salud debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV2 (covid-19) se debe:

1.- Usar obligatoriamente el cubre bocas y gel antibacterial.
2.- Respetar distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo.
3.- Apegarse a todas las indicaciones de la convocante para llevar a cabo los protocolos de sanidad.

- Deberán presentarse a cada acto cuando menos con 15 minutos de anticipación al inicio del evento. Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria y como medida de seguridad para la prevención y control de la propagación del SARS-COV2 (covid-19), no se permitirá el acceso a servidor público o licitante que se apersone una vez iniciado el acto.
- Los licitantes deberán dar su consentimiento tácito, expreso y por escrito a la convocante para poder ser video grabado en la reunión, a través de una carta firmada, por lo que la convocante les entregará al inicio de cada reunión un documento para su firma de aceptación, y así permanecer en las mismas. En caso de no firmar la carta antes señalada, no podrán permanecer en la reunión.
- No se permitirá la portación y/o uso de teléfonos celulares, cámaras, equipos de comunicación electrónicos, relojes inteligentes, así como cualquier otro aparato de radio comunicación.

a.2. Acreditación para participar en la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones.- Antes de iniciar cada acto, los licitantes por si, o a través de su representante o apoderado legal, deberán acreditar a la persona que elijan para asisitir a los actos antes señalados. **Para su acceso y derecho a voz, los licitantes deberán entregar copia simple legible de la "*constancia de inscripción a la licitación*" y su documentación de acuerdo a lo siguiente:**

a.2.1. Persona física:

a.2.1.1. Propietario: Presentar original para cotejo y copia simple legible en ambos lados de la identificación oficial vigente, **ó**

a.2.1.2. En representación: Presentar carta poder simple expedida por el propietario, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder **(Anexo 4).**

a.2.1.3. En caso de representarla a través de poder notarial: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial y copias simples legibles de la identificación oficial de ambos, mediante el cual se acredite la facultad que se le otorga al representante o apoderado legal para que asista a los actos señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona física. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

a.2.2. Persona Moral:

a.2.2.1. Representante o apoderado legal: Presentar original para cotejo y copia simple legible del poder notarial e identificación oficial, mediante el cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista a los acto señalados y para suscribir las propuestas a nombre de la persona moral. Así también, identificación oficial original para cotejo del representante o apoderado legal.

a.2.2.2. En caso de representación: Presentar carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copias simples legibles de la identificación oficial vigente de quien otorga y acepta el poder; y la de los testigos, debiendo anexar tambien copia simple legible del poder notarial mediante el cual se acredite la

facultad del representante o apoderado legal que emitió la carta poder. Así también, identificación oficial original para cotejo de la persona que recibe el poder. (**Anexo 4A).**

En caso de no acreditar su personalidad, únicamente podrán asistir con el carácter de oyentes en el desarrollo de dichos actos, por lo cual no firmarán el acta resultante.

b. Derecho a participar. Para tener el derecho a participar, las bases estarán disponibles para su consulta desde la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones ingresando al link https://qroo.gob.mx/sefiplan2, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas"), y se podrá obtener el derecho a participar de la siguiente manera:

b.1. En página de internet: El licitante deberá ingresar al link https://qroo.gob.mx/sefiplan2, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas"), para posteriormente ingresar a "*Generar solicitud de inscripción"*, y una vez concluido el llenado de datos obtenga la "*constancia de inscripción a la licitación".*

Nota: Las bases serán sin costo.

La impresión de las bases es responsabilidad del licitante a través de los medios que considere.

c. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones de las bases de esta licitación, **se llevará a cabo atendiendo al *calendario de eventos*** (señalado en la cláusula tercera, inciso a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, inciso a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes que deseen asistir.

Contemplando la emergencia sanitaria y toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en su artículo 22 fracción II prevé que la asistencia a este evento puede ser optativa; y considerando la importancia de salvaguardar la integridad y salud de los ciudadanos, las personas físicas o morales interesadas en participar, podrán asistir al evento, debiendo ser única y exclusivamente el propietario, representante o apoderado legal, es decir, sin acompañantes; importante es señalar que la asistencia es solamente si lo consideran estrictamente necesaria.

c.1. Solamente podrán formular preguntas, dudas o aclaraciones planteadas de manera clara, precisa y concisa y vinculadas con los puntos contenidos en las bases y sus anexos, las personas físicas o morales que hayan generado la *"constancia de inscripción a la licitación"*, de conformidad con lo estipulado en la cláusula primera, inciso d, de estas bases, así mismo podrán enviar sus solicitudes de aclaraciones, a través del correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, **cuando menos 24 horas antes de la junta de aclaraciones; las solicitudes estarán de la siguiente forma:**

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

Dicho correo deberán contener:

Para personas morales:

1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona moral, representante o apoderado legal.
2.- El poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
3.- Identificación oficial vigente.
4.- Constancia de inscripción a la licitación.

Para personas físicas:

1.- El documento que contenga sus preguntas, dudas o aclaraciones en formato Word y escaneado en PDF con el nombre y firma de la persona física, representante o apoderado legal.
2.- En caso de apoderado legal, anexar el poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
3.- Identificación oficial vigente.
4.- Constancia de inscripción a la licitación.

Por lo que una vez transcurrido el plazo citado, solo se dará contestación las que se expongan en el evento y no se dará respuesta a las preguntas que sean enviadas con posterioridad. Las aclaraciones o solicitudes de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la convocante y las que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas.

Nota: En caso de que el área técnica requiera un tiempo adicional para responder alguna duda o aclaración que considere compleja o no cuente con dicha información al momento, podrá solicitar a la convocante, un receso para darle respuesta; debiéndose reanudar el acto de la junta de aclaraciones, en la misma fecha de inicio.

c.2. La convocante no proporcionará a los licitantes información relacionada con porcentajes y montos de las siniestralidades ocurridas en períodos anteriores a la presente licitación, así como tampoco suficiencia presupuestal autorizada, en virtud de que las aclaraciones deberán ser en relación a lo establecido en bases y sus anexos.

c.3. Una vez finalizada la junta de aclaraciones se elaborará el acta correspondiente la cual será firmada por cada uno de los servidores públicos y licitantes que hayan asistido y por lo tanto no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda recepcionada con posterioridad, ni se proporcionará información adicional. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación, mismas que deberán ser consideradas por el licitante al realizar la integración de sus proposiciones.

c.4. Al término de la junta de aclaraciones, la convocante proporcionará en forma digital a los licitantes debidamente acreditados que asistieron al acto, el listado de los trabajadores de base y confianza de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal y de Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, para lo cual se deberá contar con dispositivo magnético (USB). En caso de no asistir, se remitirá el listado mediante correo electrónico previa solicitud del licitante, a la dirección de correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, adjuntando copia simple legible de la *"constancia de inscripción a la licitación"*.

c.5. Al final de la junta, el acta resultante debidamente firmada por quienes intervinieron en el evento, será enviada a cada servidor público y licitante que haya participado, vía correo electrónico. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página https://qroo.gob.mx/sefiplan2, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

d. Presentación y apertura de proposiciones. La recepción y apertura de las propuestas será realizada **atendiendo al *calendario de eventos*** (señalado en la cláusula tercera, inciso a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera inciso a.1), en acto público protocolario, en presencia de la convocante, el área técnica, el representante del Órgano Interno de Control y de los licitantes debidamente acreditados que hayan confirmado su derecho a participar.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Nota: Previo a la recepción física de los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto, verificará en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) https://qroo.gob.mx/secoes/proveedores-sancionados, si los licitantes participantes se encuentran inhabilitados o no, y en el caso de encontrase en ese supuesto, no serán aceptadas sus propuestas, situación que quedará asentada en el acta. Lo anterior con fundamento en el oficio No. SECOES/DS/SFIOPAS/CGFOPAS/CAOPAS/00152/I/2020, emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES).

d.1. En punto de la hora señalada, el servidor público designado por la convocante para presidir el evento, declarará iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones y será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

d.2. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la convocante, **dos sobres cerrados** en forma inviolable, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la propuesta económica; **los dos sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello**, considerando que la documentación legal original para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica *(el no entregar la documentación legal original para cotejo, ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación)*.

d.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas, revisando de manera cuantitativa la documentación presentada. Aquellas proposiciones técnicas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos serán desechadas, por tanto, se les considera como descalificadas, y en consecuencia, no ha lugar a realizar el análisis de la propuesta económica del licitante al cual se le hubiere desechado su propuesta técnica por incumplir, en tal sentido, no se apertura su sobre de propuesta económica; los asistentes al evento deben rubricarlo.

d.4. A continuación se procederá a la apertura del sobre de la propuesta económica de los licitantes que hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos. Se leerá en voz alta la garantía de seriedad de sus propuestas y la suma total de su oferta económica.

d.5. Por lo menos dos licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas de cada licitante.

d.6. Las propuestas que cumplan cuantitativamente con lo solicitado en estas bases serán aceptadas para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación a que hubiere lugar.

d.7. Seguidamente se dará lectura al acta resultante de la reunión, misma que deberá contener los importes correspondientes a la suma total de sus ofertas económicas, de conformidad al **Anexo 2** de la presente base, por cada licitante, la cual será firmada por los asistentes y se dará por finalizado el acto. La convocante enviará el acta resultante, por correo electrónico, a todos aquellos quienes hayan intervenido en el acto; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos. Dicha acta quedará disponible para su descarga en la página https://qroo.gob.mx/sefiplan2, (específicamente en el apartado de: “licitaciones consolidadas”).

d.8. A las personas físicas y morales que hayan resultado ***descalificadas o no adjudicadas, ya sea en el acto de apertura o bien en el desarrollo del dictamen***, se les otorgará un término de dos meses para solicitar la devolución de sus propuestas técnicas y económicas; dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido quince días naturales a partir de la emisión del fallo, en caso contrario, se liberará a la convocante de toda responsabilidad con respecto a las proposiciones descalificadas o no adjudicadas, así como de su contenido.

e. Fallo de la licitación. Debido a la emergencia sanitaria, éste acto únicamente se hará en presencia de los servidores públicos invitados, y en apego a lo establecido en el ***calendario de eventos*** (señalado en la cláusula tercera inciso a) y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera inciso a.1).

e.1. Se elaborará un acta en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la persona física o moral que haya resultado adjudicada, misma que será inapelable, así como también señalará la información acerca de las razones por las cuales determinadas propuestas fueron o no aceptadas. Dicha acta se enviará vía correo electrónico a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, y quedará disponible para su descarga en la página https://qroo.gob.mx/sefiplan2, (específicamente en el apartado de: "licitaciones consolidadas").

e.2. En caso de que el fallo de la licitación no se realice en la fecha originalmente señalada, la convocante podrá por una sola vez diferir el fallo, siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, comunicándolo previamente a quienes intervinieron en el proceso; **y por consiguiente, la fecha de la firma del contrato al cual hubiere lugar, se correrá en el mismo número de días en que se haya diferido el fallo en comento; en caso de que la nueva fecha para la firma del contrato y derivado de la contabilidad de días antes señalados fuera inhábil, dicha firma será al día hábil siguiente**.

f. Firma del contrato. La firma del(los) contrato(s) se realizará(n) en apego a lo establecido en el ***calendario de eventos*** (señalado en la cláusula tercera, inciso a), y a las **Reglas generales de protocolo que deberán observar los servidores públicos y licitantes en cada uno de los actos** (cláusula tercera, inciso a.1), en acto público protocolario, por lo tanto dicho acto debe ser en presencia de los servidores públicos y el(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), levantándose una bitácora de la reunión firmada por todos los presentes en el acto, acompañada de una minuta de reunión para la firma del(los) contrato(s) resultante(s), en apego al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

CUARTA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **dos sobres cerrados** de forma inviolable, **uno que contendrá la propuesta técnica y el otro la propuesta económica**, ambos sobres presentados deberán estar debidamente rotulados y firmados por la persona facultada para ello, considerando que la documentación legal para su acreditación deberá ser entregada al inicio de cada acto, independientemente de la que integren dentro del sobre de la propuesta técnica.

   Los sobres deberán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:
   A nombre de:
   Secretaría de Finanzas y Planeación.
   Oficialía Mayor.
   Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Segundo piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
   Contenido: sobre 1: Propuesta Técnica y el sobre 2: Propuesta Económica.
   Número de licitación: _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Objeto de la licitación: _____.
Generales del licitante: Nombre del licitante, del propietario, representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

2. **El contenido de las propuestas**, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página impreso en computadora, con foliador o a mano) con excepción de los documentos oficiales (actas constitutivas, poderes notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, constancia de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cedula del padrón de proveedores, constancia de situación fiscal, etc.). El no contener estos datos, se considerará como causa de descalificación.

3. El idioma en que se deberán presentar las propuestas será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán tener la firma autógrafa del propietario, representante o apoderado legal en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, con excepción de los documentos oficiales originales o en copia certificada, en el entendido de que deberán presentar las copias simples de los documentos en comento debidamente rubricadas por el propietario, representante o apoderado legal; no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada de acuerdo al listado de la documentación requerida, no deberán integrarse más documentos de los solicitados.

4. Se deberán foliar de forma consecutiva, todas y cada una de las hojas de los documentos que integren la propuesta técnica; de la misma forma y por separado los que integren la propuesta económica. Se hace la aclaración que la falta de folio no es motivo de descalificación.

5. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula cuarta, los escritos deberán ser dirigidos a:
   Secretaría de Finanzas y Planeación
   Oficialía Mayor
   Presente.

6. Únicamente se aceptará una proposición por licitante que contenga una propuesta técnica y una económica, es decir, no se recibirán dos proposiciones. En el entendido que en caso de registrarse en el sistema dos o más constancias que contengan la misma razón social y con el mismo RFC, únicamente se tomará como válido el primer registro.

NOTA: Los licitantes deberán entregar toda la documentación original requerida, tanto la legal como la general para cotejo, ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica, o en su caso podrán entregarla por separado a la convocante al momento de la entrega de los sobres, en el entendido de que una vez entregada la documentación al servidor público encargado de dirigir el acto, ya no recepcionará documentación alguna. Así mismo, las copias simples de los documentos requeridos, deberán ser legibles y estar integradas de acuerdo a como se solicitan dentro de las presentes bases de licitación. *(el no entregar la documentación legal como la general original para cotejo ya sea dentro del sobre de la propuesta técnica o por separado, será motivo de descalificación).*

SOBRE 1. REQUISITOS TÉCNICOS

a.1. Requisitos legales:

I. Presentar copia simple legible de la *"constancia de inscripción a la licitación"*.

II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (**Anexo 5** para persona física y **Anexo 5A** para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

Persona física:
1. Manifiesto de facultades **(Anexo 5).**
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del apoderado Legal.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta de nacimiento. En caso de presentar acta de nacimiento la cual haya sido descargada de la página de la Secretaría de Gobernación se tomará como original y será sujeta a la validación electrónica correspondiente.
4. En caso de apoderado legal, **original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder o acta notarial que acredite su personalidad jurídica.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple expedida por la persona física con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia simple legible de la identificación oficial de quien otorga y de quien acepta el poder, así como copia legible de cada uno de los testigos **(Anexo 4)**. Así mismo se debe exhibir identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Persona moral:
1. Manifiesto de facultades **(Anexo 5A).**
2. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir, **así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de Comercio**.
3. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible del poder notarial.
4. **Original** o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
5. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal.
6. En caso de representación, deberá anexar carta poder simple, expedida por el representante o apoderado legal, con la firma de dos testigos, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar copia legible de la identificación oficial de quien otorga y acepta el poder y copia legible de cada uno de los testigos **(Anexo 4A)** y anexar original y copia simple legible del poder notarial. Así también, identificación original de la persona que recibe el poder para su debido cotejo, en caso de no presentarla se considerará motivo de descalificación.

Nota: En caso de que las copias se encuentren ilegibles, la convocante se quedará con el documento original o copia certificada, previa autorización del licitante. En caso de que el licitante no otorgue su autorización se tomará como no presentado el documento, por lo tanto se le descalificará.

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado es responsable del tratamiento de los datos personales que los licitantes proporcionen, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las citadas leyes y demás normatividad aplicable.

III. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2022, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.

IV. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad **(Anexo 6)** en el cual declare lo siguiente**:**

a) Que conoce y acepta los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y suministrar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.
b) Que conoce y acepta las condiciones y alcances establecidos en el modelo de contrato **(Anexo 3**).
c) Que conoce y acepta las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de sus propuestas.
d) De no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
e) Que hasta la presente fecha no se encuentra en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados por parte del licitante con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

V. Declaración de integridad y no colusión (**Anexo 7**) y manifiesto de no conflicto de intereses **(Anexo 7A).**

VI. Manifestar expresamente: *bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.* **En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad** (Para personas físicas **Anexo 8)**, (Para personas morales **Anexo 8A).**

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

VII. Integrar la constancia de cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación la regla y 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, en donde indique que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo (opinión positiva), la cual deberá tener una fecha de expedición de no más de 30 días naturales, anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Para el presente requisito se solicita que el código bidimensional sea legible a fin de comprobar su autenticidad.

a.2. Requisitos técnicos:

VIII. Currículum empresarial en el cual deberá contener:

1. Organigrama general de la empresa.

2. La plantilla laboral del personal administrativo y técnico con el que cuenta, detallando el nombre completo, cargos, teléfonos, correos electrónicos y domicilios del personal que señalen (señalar que cuentan con al menos el 5% de la plantilla laboral con discapacidad o en su caso, señalar que no cuenta con la misma).

3. El domicilio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el cual será consignado en su propuesta en donde el licitante podrá oír y recibir las notificaciones que resulten de los actos y contratos que se celebren como resultado de esta licitación, así como para recibir

documentación correspondiente a los reclamos de seguros de vida y/o siniestros que se susciten. (Especificar dirección). Así mismo deberá incluir correo electrónico en el cual recepcionará la documentación e información de manera digital.

4. Relación de clientes más importantes, proporcionando teléfonos y domicilios de los mismos.

5.- Copia de por lo menos un contrato o póliza similar al objeto de la presente licitación, celebrados con la administración pública con una antigüedad máxima de 3 años (2019-2021).
Lo anterior, con la finalidad de que el área técnica y la convocante, se encuentren en las posibilidades de corroborar la información.

IX. El licitante deberá elaborar su **oferta técnica**, en la que se detalle las coberturas del seguro que ofrece por lo cual deberá apegarse al formato señalado en el ***anexo 1***.

X. Muestra del Proyecto de la caratula de las **Pólizas de Seguro de Vida**, por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del **Anexo 1** para su elaboración, señalando con marca de agua la leyenda **"Proyecto de Póliza".**

XI. **Carta de prelación** donde se estipule que los términos y condiciones particulares y generales presentadas en estas bases, anexos y junta de aclaraciones prevalecerán en todo momento sobre las condiciones generales con que opera la compañía de seguros participante (dicha carta formará parte del anexo del contrato).

XII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la aseguradora participante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a diciembre del 2021; y deberá presentar su calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF.

XIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, presentará una guía, protocolo o manual de procedimientos de pagos de siniestros y/o incidentes, para saber cuáles son los procesos que realiza la aseguradora hasta llegar al pago total de los siniestros que ocurren, en apego a lo requerido en el **anexo 1**, el cual deberá cubrir los diferentes casos que se originen en relación a las pólizas que nos ocupan.

SOBRE 2. REQUISITOS ECONÓMICOS

I. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Por el 5% del monto total de su propuesta, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo **(Anexo 9),** en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque de caja que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, o en su caso, fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada.

En caso de que el licitante se conduzca con dolo o falsedad en el procedimiento de licitación, la convocante podrá ejecutar total o parcialmente dicha garantía, la cual podrá ser cancelada a la firma del contrato y entrega de la garantía de cumplimiento del mismo, previa solicitud del licitante.

Nota: La entrega de la garantía de seriedad de la propuesta es en apego a lo estipulado en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

Artículo 28.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta ley, deberán garantizar:
I.- La seriedad de las proposiciones en los procedimientos de la licitación pública.

II. Propuesta Económica.- El licitante deberá presentar relación de conceptos, con expresión de precios unitarios para la partida utilizando el **Anexo 2**, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios, por partida, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si el área responsable de realizar el análisis comparativo de la propuesta económica, detecta que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado (precio neto a pagar por las pólizas), el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de las pólizas; misma modificación que será notificada al licitante en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.

Nota: El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Nota: ***Para agilizar la evaluación de las proposiciones, los licitantes deberán entregar en un mismo USB tanto la propuesta técnica (formato Word), como la propuesta económica (hoja de cálculo de Excel); por lo que dicho usb deberá ir dentro del sobre que contiene la propuesta económica.***

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA.

a. **Lugar de entrega de cartas cobertura y de las pólizas de seguro de vida:** Se deberán entregar en las instalaciones que ocupa la Oficina de seguros de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, ubicada en Palacio de Gobierno, 2do. Piso, en la calle 22 de enero, No. 01, col. Centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b. **Vigencia de las pólizas:** Se deberá otorgar carta cobertura que ampare la Adquisición de las Pólizas de Seguro de Vida, **a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023**; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, mismas que serán sustituidas con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, cuya vigencia deberá ser la misma, es decir, **a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023**; las cuales deberán expedir y entregar correctamente suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores a la firma del contrato.

c. **Vigencia del contrato:** A partir de la formalización del contrato y hasta el 30 de junio del 2023.

d. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan realizar el debido cumplimiento de las pólizas de seguro, objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregarlas a entera satisfacción de la convocante.

e. El área técnica y la convocante podrán efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en su carta de domicilio consignado, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de las pólizas de seguro ofertadas.

f. En caso de realizarse visita a las instalaciones del domicilio consignado que los licitantes manifiesten en su curriculum empresarial, se verificará lo siguiente:

- Que este establecido en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.
- Que tenga a su personal administrativo en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como la persona enlace declarada en el **Anexo 1** de los aspectos generales de su propuesta técnica.
- Que cuente con atención al público.

g. En caso de realizarse las visitas, conforme a lo dispuesto en el párrafo que antecede, éstas deberán ser en apego a lo establecido en la sección IV, numeral 15 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 7 de septiembre de 2018.

h. Se podrá hacer la devolución de las pólizas de seguro, cuando se compruebe que existan vicios ocultos o presenten deficiencias imputables al licitante adjudicado.

i. Será responsabilidad del **licitante adjudicado**, los gastos adicionales que se generen mientras no se haya ejecutado en su totalidad la entrega y aceptación total por parte del **área requirente**.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de las pólizas, por lo que no habrá ajuste de precios.

a.2. Se propondrá precios unitarios en cada partida para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de Pago:

b.1. El pago se realizará en una sola exhibición y a la entrega de las pólizas de seguro de vida solicitadas, previa presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas, las cuales una vez recepcionadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de Enero No. 01, Palacio de Gobierno, Planta Baja, el pago se realizará vía transferencia bancaria dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de trámite de pago por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

b.2. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, "El Proveedor" deberá presentar su factura electrónica de la siguiente manera: en archivos XML y PDF y validación ante el sistema de Administración Tributaria (SAT), elaborada sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 01, Colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

b.3. Las facturas correspondientes deberán ser entregadas para su revisión y validación en la Oficina de Seguros de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, ubicada en Palacio de Gobierno, 2do. Piso, en la calle 22 de enero, No. 01, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, concluyendo la gestión de tramite con la entrega del ID al licitante adjudicado previa solicitud, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

b.4 El licitante adjudicado podrá dar seguimiento al pago de su factura a través del número de identificación (ID) que generará el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGG) de la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), mismo que será proporcionado por "El Cliente", previa solicitud del licitante adjudicado.

c. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES QUE CONLLEVAN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para la evaluación cualitativa de las proposiciones que realice ***la convocante*** y el ***área técnica,*** se revisará a detalle toda la documentación presentada por los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en apego a los requerimientos y especificaciones solicitados en la cláusula cuarta. Forma de integrar las propuestas y anexos de las bases de la licitación y en su caso en la junta de aclaraciones, en el entendido que tanto la convocante como el área técnica, deberán revisar la documentación legal, técnica y/o económica. Se realizará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, del cual la convocante y el área técnica, emitirán un dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas, mediante el cual se adjudicará el pedido o contrato a la persona física o moral que entre los proponentes cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja, siendo de la siguiente manera:

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos legales, técnicos y económicos solicitados, en el entendido de que aquellas proposiciones que no cumplan cualitativamente con los requisitos legales y técnicos, no serán susceptibles de la evaluación económica respectiva.

b. La omisión en el contenido de algún documento, o bien la omisión de los mismos, será motivo de descalificación de la propuesta, no obstante de haber sido admitida en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante y el área técnica mediante una evaluación donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

c. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, por lo que el incumplimiento de alguna de ellas es intrascendente y no afectará la solvencia de la propuesta, por lo que no debe ser motivo para desechar la misma.

d. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

e. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

f. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos solicitados en estas bases, el pedido o contrato se le adjudicará al licitante que presente la postura más baja. En caso de continuar el empate técnico, se adjudicará el pedido o contrato, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública; en caso de no contar con esta condición se adjudicará a la empresa que cuente con el distintivo Quintana Roo Verde que otorga el Gobierno del Estado o con otra certificación similar otorgada por institución legalmente autorizada para ello en las demás entidades federativas; y en defecto de ambas, se adjudicará a la empresa que haya relacionado en la propuesta técnica el mayor número de profesionistas.

OCTAVA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

A quien se le adjudique el contrato, se le eximirá de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice:

ARTÍCULO 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

NOVENA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES Y/O PARTIDA.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b. Cuando se compruebe la celebración de acuerdos colusorios, entre los mismos licitantes y licitante con servidor(es) público(s). Es importante señalar que los acuerdos de esta naturaleza son ilegales y que están sujetos a sanciones administrativas y penales.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades o inconsistencias en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

g. Cuando se compruebe que el licitante ha incurrido en incumplimiento o retrasos en contratos en vigor o finalizados o bien, se encuentre sujeto a proceso administrativo con la convocante.

h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, servicios o arrendamientos.

i. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado contratación por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, descalificara una o más partidas:

I. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.

III. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
IV. Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.
V. Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.
VI. Cuando concurran causas o circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor.

DÉCIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA

La convocante, declarará desierto el procedimiento de licitación:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases.

d) Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo para el presente procedimiento de contratación.

La convocante, declarará desierta una o más partidas:

I. Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas para una partida en específico.
II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas para una determinada partida cumpla con la evaluación técnica o económica.
III. Cuando las propuestas económicas presentadas, excedan el presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el presente procedimiento de contratación.
IV. Cuando no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados
V. Cuando las partidas ofertadas presenten inconsistencias en su contenido.
VI. Cuando concurran causas o circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Por instrucción expresa del Órgano de Control.
b) por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

Para estos casos, la convocante, notificará por escrito a todos los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los licitantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

a. Por causa de caso fortuito o de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir las pólizas de seguro de vida y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

DÉCIMA TERCERA. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA PÓLIZA Y/O PENA CONVENCIONAL.

a. En caso de que el licitante incumpla con la entrega de las pólizas de seguro de vida correspondiente en los plazos establecidos, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato de forma inmediata sin que exista necesidad de notificación judicial, con independencia de la aplicación de la pena convencional que la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas prevé.

b. Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, la convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo a los artículos 45 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA CUARTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Contraloría del Estado, ubicada en Av. Revolución, No. 113, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Plazos y horarios para la recepción de las inconformidades a que hubiere lugar por parte de los licitantes:

Actos de autoridad	Plazo para presentar inconformidad	Quien debe presentar la inconformidad	Horario de oficina (días y horarios hábiles)
Acta de junta de aclaraciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	Entre las 8:00 y las 18:00 horas.
Acta de presentación y apertura de proposiciones.	Al día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto.	Los licitantes	
Acta del fallo.	Dentro de los tres días naturales siguientes al fallo.	Los licitantes	

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; la Secretaría de la Contraloría del Estado, podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de las pólizas objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables.

DÉCIMA QUINTA. DEL CONTRATO. (Anexo 3 para ambas partidas)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios fijos y tiempo determinado.

b. La adjudicación del (los) contrato(s) obligará al cliente y al(los) licitante(s) adjudicado(s) a firmarlo(s) en la fecha, hora y lugar señalado en la cláusula tercera, inciso a. calendario de eventos; si no fuere así, perderá la garantía de seriedad que hubiere otorgado a favor de

la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La entrega de las pólizas de seguro de vida se sujetarán a la suficiencia presupuestal autorizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA SEXTA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes deberán apegarse a la información requerida en los formatos establecidos en las presentes bases de licitación, tomando en consideración su personalidad jurídica, es decir, si es persona física considerará los formatos que le apliquen a su persona, o bien, si es persona moral, serán los que le correspondan como tal.
2. El sobre técnico y el sobre económico, se devolverán a los licitantes no adjudicados, una vez que hayan transcurrido 15 días naturales a partir de la emisión del fallo de la licitación, previo escrito de solicitud del licitante, teniendo un plazo de 2 meses para solicitar la devolución de dichos sobres; pasando el tiempo referido, la convocante no se hará responsable del resguardo de la documentación antes mencionada.
3. En el caso del licitante adjudicado, le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta económica, una vez que haya firmado el contrato y entregado la(s) póliza (s) correspondiente(s), así como haber realizado la solicitud de la garantía en comento.
4. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
5. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en las cláusulas tercera inciso a.2 y cuarta de estas bases.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR

DECLARACIÓN DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), es la responsable del tratamiento de los datos que se obtengan a través de los procedimientos de Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, en su calidad de Sujeto Obligado, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionen a través de los documentos que se generen, en relación a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, los cuales utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Organizar, coordinar, supervisar y efectuar las licitaciones públicas nacionales relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Elaborar las actas resultantes del proceso de licitación, tales como: Acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, así como también para la elaboración y firma del contrato.
- Difusión y seguimiento a través de sistemas electrónicos, tales como: Página Oficial de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- Integración de los expedientes unitarios dese el inicio de los procedimientos de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión y cierre documental de los mismos.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

ANEXOS

Anexo 1

Catálogo de conceptos y cantidades.

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Póliza de seguro de vida para los trabajadores de base y confianza de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos y se deberán amparar a un total de **4491** trabajadores.	Póliza	1
2	Póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos y se deberán amparar a un total de **1691** trabajadores.	Póliza	1

Cantidad de trabajadores que deberán ser amparados en la póliza de seguro de vida de Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

PARTIDA 1

DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	No. TRABAJADORES
DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	**102**
SECRETARÍA DE GOBIERNO	**192**
REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F.	**16**
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	**25**
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	**10**
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	**9**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE QUINTANA ROO	34
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	67
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	68
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	268
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO	28
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	924
PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO	11
CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	19
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	564
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE	218
SECRETARÍA DE TURISMO	114
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	85
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	96
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA	4
INSTITUTO QUINTANARROENSE DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA	30
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	48
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	267
SECRETARÍA DE SALUD	19
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	229
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	446
CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	90
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	111
INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	17
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	121
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	12
JUNTA DE SISTENCIA SOCIAL PRIVADA	7
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	200

SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE QUINTANA ROO	**36**
TOTAL DE TRABAJADORES	**4,491**

Plan de seguro solicitado: Seguro de vida grupo, auto administrable.
Límites de edad: estipulado en el rubro de requisitos y beneficios.
Inicio de la vigencia de la póliza: 12:00:00 horas del 30 de junio del 2022.
Fin de la vigencia de la póliza: 12:00:00 horas del 30 de junio del 2023.
NOTA: La póliza de seguro de vida es para trabajadores activos al servicio del Gobierno del Estado, es decir, no existen trabajadores pensionados y/o jubilados.

Coberturas y sumas aseguradas para las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
BÁSICA POR FALLECIMIENTO	$250,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	$200,000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	$50,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	$50,000.00

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

PARTIDA 2

Cantidad de trabajadores que deberán ser amparados en la póliza de seguro de vida para agentes de seguridad pública, tránsito y custodios.

	No. TRABAJADORES
AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y CUSTODIOS	1691

COBERTURA Y SUMAS ASEGURADAS PARA AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y CUSTODIOS.

CONCEPTO	SUMAS ASEGURADAS
BÁSICA POR FALLECIMIENTO	$1,500,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	$1,000.000.00
PAGO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	$100,000.00
PÉRDIDAS ORGÁNICAS	$100,000.00

NOTA: Para el pago de la suma asegurada por muerte accidental, se debe de aplicar la doble indemnización por concepto de básica por fallecimiento más muerte accidental**.**

Requisitos y beneficios solicitados.

A).- Pago del seguro al beneficiario en caso de defunción, si esta ocurre durante el lapso de elaboración del consentimiento (Designación de beneficiarios)

B).- Pago del seguro de vida dentro de los 45 días naturales.

C).- Amparar al personal que utilice motocicleta como transporte. (En días y horas laborales y no laborales)

D).- Amparar al personal que exceda el límite de edad de aceptación (69 años) en la suma básica.

E).- Exentar examen médico a los asegurados.

F).- Carta responsiva en el cual se garantiza y considera activo a todo el personal presentado en los listados y se les cubrirá independientemente de preexistencias, incapacidad o estado de salud en que se encuentre.

G).- Aceptación de los consentimientos o certificados (última designación) que el Gobierno del Estado a través de la Oficina de Seguros de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, presente de las anteriores compañías para efectos de indemnización.

H).- Pago de la suma por la muerte accidental que se origine por actos de arma de fuego de cualquier tipo en contra de actividades delictivas o la que se origine en su persona como represalia del cumplimiento de su deber (aplica únicamente en la partida 2).

I).- Amparar suicidio desde el inicio de vigencia.

J).- Amparar al personal que utilice armas de fuego (aplica únicamente en la póliza de la partida 2)

K).- Seguro de vida grupo auto-administrable.

L).- La indemnización deberá ser vía cheque a favor de los beneficiarios designados (no se aceptarán órdenes de pago o transferencias).

Documentación que se deberá entregar a la compañía de seguros para acreditar el siniestro.

A).- Solicitud de pago del o de los beneficiarios.

B).- Original del acta de defunción del asegurado.

C).- Fotocopia simple del certificado de defunción expedido por SESA.

D).- Original del acta de nacimiento del asegurado.

E).- Original del acta de nacimiento de los beneficiarios.

F).- Copia de identificación del occiso y de los beneficiarios

G).- Si se trata de muerte accidental, copia simple y original para cotejo de las actuaciones del ministerio público competente para conocer del caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la policía judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y de ser el caso certificado de autopsia o necropsia **(**con esta documentación se omite el llenado del formulario médico**)**.

H).- Original del resumen clínico, expedido por el ISSSTE, IMSS o Médico particular (con esta documentación se omite el llenado del formulario médico).

I).- Original del acta de matrimonio o constancia de concubinato expedido por el Juzgado según sea el caso.

J).- Eximir documentación adicional como por ejemplo oficios de baja del trabajador, o avisos de baja ante el ISSSTE.

K) Fotocopia del comprobante de domicilio de los beneficiarios.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Para el pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente del asegurado se deberá presentar la siguiente documentación:

A).- Solicitud de pago.

B).- Constancia del dictamen de invalidez total y permanente expedida por la institución médica en la que se encuentren afiliados (ISSSTE o IMSS)

C).- Comprobante de los 2 últimos recibos de pago.

D).- Copia de identificación del asegurado.

E).- Original del acta de nacimiento.

Aspectos generales.

1. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de la persona enlace que designará para atender los asuntos que se originen del objeto del presente procedimiento de contratación; así como el domicilio del establecimiento en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física con la finalidad de poder verificar que cuenta con capacidad de atención de manera inmediata y oportuna, en alguno de los casos que se susciten en relación a la póliza que nos ocupa.

2. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado se compromete a impartir por lo menos dos cursos de capacitación para 3 personas, relacionados con la asistencia técnica e información de coberturas y de interés para los asegurados, para lo cual **deberá proporcionar fechas probables dentro de los meses de julio a agosto del 2022, sede y el tiempo de duración de los mismos.**

3. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá otorgar carta cobertura que ampare la **adquisición de las pólizas de seguro de vida***;* a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023; dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del contrato, misma que será sustituida con la entrega de las pólizas de seguro correspondientes, que deberá expedir y entregar correctamente emitidas y suscritas por la persona autorizada de la compañía de seguros, en un plazo no mayor de quince (15) días naturales posteriores a la firma del contrato, cuya vigencia debe ser a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023.

4. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá de responder durante los primeros 5 días de cada mes mediante informes o reportes por escrito, sobre los recordatorios de avances o seguimientos que se les den a los diferentes casos que se originen con relación a la póliza que nos ocupa, previa solicitud del cliente.

5. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, anexará el endoso de errores y/o omisiones, donde se establezca que estarán asegurados todos los empleados de Gobierno, indistintamente a que Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Poder Ejecutivo estén dados de alta y para efecto de indemnización, será necesario presentar como comprobación los últimos recibos de nóminas, para el rubro de que se trate, lo cual servirá para que en caso de que por un error u omisión no se proporcione el dato del nombre correcto de algún trabajador, o quede excluido por diversas circunstancias en los listados o sea dado de alta posterior a la formalización del contrato.

6. La aseguradora participante deberá de señalar en su propuesta técnica que, en caso de resultar adjudicado, deberá de responder los siniestros de vida en un plazo no mayor a 45 días naturales con la documentación completa.

7. La aseguradora que resulte adjudicado deberá proporcionar el formato de designación de beneficiarios o consentimiento de forma digital en archivo.docx (Word) editable a fin de que todas las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados puedan elaborar el consentimiento de cada uno de sus trabajadores.

Nota. Las aseguradoras participantes deberán de considerar y señalar dentro de su propuesta técnica, cada uno de los aspectos generales antes señalados.

(Nombre y Firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 2

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente.

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO)	PRECIO UNITARIO (EN LETRA)
1	1	póliza	Póliza de seguro de vida para los trabajadores de base y confianza de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos y se deberán amparar a un total de **4491** trabajadores.	$	

Monto Total (En número y letra): $ _____

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (EN NUMERO)	PRECIO UNITARIO (EN LETRA)
2	1	póliza	Póliza de seguro de vida para Agentes de Seguridad Pública, Tránsito y Custodios, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, la cual deberá cubrir los requisitos y lineamientos y se deberán amparar a un total de **1691** trabajadores.	$	

Monto Total (En número y letra): $ _____

F I R M A

NOMBRE:_____
CARGO:
R.F.C.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Nota 1: El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Nota 2: Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
Nota 3: Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa.

Considerar los siguientes requisitos:

1.- Los importes plasmados en su propuesta económica, deberán considerar sólo 2 decimales (centavos), por tanto deberán hacer sus cálculos de forma manual.
2.- Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original de la empresa
3.- Deberá indicar en este anexo que su oferta tiene vigencia de ___ días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la convocante a su cargo, así mismo debe señalar que los precios estipulados en su propuesta son firmes.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CLIENTE"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara **"El Cliente"**:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XXXVI y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal que tiene entre sus atribuciones normar y controlar los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios que requiera la Administración Pública Estatal.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 5, 9 y 10 apartado B, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en este acto se encuentra representado por el Mtro. Ricardo Román Sánchez Hau, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado.

I.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es **GEL-741008-GY9**.

I.5. Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato, cuenta con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el año 2022.

I.6. Que tiene su domicilio en la calle 22 de enero No 1, colonia Centro, C.P. 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional **No LPN__/SEFIPLAN-OM-20**__, de fecha __ de ___ del año ____, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 25 fracciones III y V, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y aprobada en la Sesión ____ del Comité de_____, de fecha _____.

II. Declara **"EL PROVEEDOR":**

II.1. Que su representada es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en el acta número ___, de fecha __ de _____ del año ___, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaria Pública número __, con residencia en la ciudad de___ e inscrita en _____ bajo el Folio Mercantil electrónico número ____**.**

II.2. Que su _____ acredita su personalidad mediante el acta número _____, de fecha _____ de _____ del año _____, protocolizada ante la fe del (Abogado/Licenciado, según lo establecido en el acta), Titular de la Notaría Pública número _____ con residencia en la ciudad de _____, misma que hasta la presente fecha no ha sufrido modificación alguna y que para este acto se identifica mediante su ___ con clave _____, expedida por ___.

II.3. Que tiene por objeto entre otros, _____; y cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para responder por el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

II.5. Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, bajo el folio número _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, en el predio ubicado en _____, de la ciudad de _____.

II.7. Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con la opinión de cumplimiento a que alude la REGLA 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para ____, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____, mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- El presente contrato tiene por objeto la **adquisición de una póliza de seguro de vida** para _____ que ampara a un total de _____; de conformidad con las especificaciones que se encuentran contenidas en el anexo único que forma parte integral del presente contrato, características que a su vez se encuentran descritas en la propuesta técnica, partida 1, de la Licitación Pública Nacional número **LPN_/SEFIPLAN-OM-202_**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es por la cantidad de **$**_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

El seguro de vida no causa I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la póliza de seguro de vida objeto de este contrato, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del mismo, es decir, en el periodo comprendido del ____ al ___ en las instalaciones que ocupa la Dirección de Administración de Recursos Humanos, ubicado calle 22 de enero, No. 01, Palacio de Gobierno, tercer piso, col. centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 30 de junio del 2023.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar una carta cobertura que ampare la Adquisición de la Póliza de Seguro de Vida dentro de las 24 horas posteriores a la fecha de la firma del presente contrato, cuya vigencia será a partir de las 12:00 horas del 30 de junio de 2022 y concluirá a las 12:00 horas del 30 de junio de 2023;

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir la carta cobertura señalada en el párrafo que antecede con la póliza de seguro correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, misma que debe ser expedida y entregada debidamente requisitada y con la vigencia establecida a partir de las 12:00 horas del 30 junio del 2022 y hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2023, debiendo ser suscrita (s) por la persona autorizada de la compañía de seguros.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que el pago se realizará en una sola exhibición a la entrega de la póliza de seguro de vida, vía transferencia bancaria, por conducto de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ubicada en la calle 22 de enero, número 01, Palacio de Gobierno, planta baja, previa presentación de la factura correspondiente dentro de los 20 días naturales posteriores al ingreso de la misma.

La factura correspondiente deberá ser entregada para su revisión y validación en la Dirección de Administración de Recursos Humanos, ubicado calle 22 de enero, No. 01, Palacio de Gobierno, tercer piso, col. centro, C.P. 77000, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, para realizar el trámite correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, concluyendo la gestión de tramite con la entrega del ID al proveedor previa solicitud, siendo responsabilidad del mismo darle el seguimiento correspondiente. La liberación del pago será de acuerdo a la programación que establezca la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.

En caso de que **"El Proveedor",** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

QUINTA. IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza que se causen con motivo del presente contrato serán a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

SEXTA. GARANTÍAS.- De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se le exime a **"EL PROVEEDOR"** de otorgar la garantía de cumplimiento de contrato

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.- "EL CLIENTE" manifiesta que _____, supervisarán el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza de seguro de vida objeto del presente contrato, de acuerdo al objeto señalado en la cláusula primera.

OCTAVA. CALIDAD.- Ambas partes acuerdan que **"EL CLIENTE"** podrá verificar la calidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas en la póliza, pudiendo rechazarla cuando no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato. Si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a **"EL PROVEEDOR"**. Dicho aviso dará la posibilidad a que **"EL CLIENTE"** sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

NOVENA. OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL CLIENTE".**

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga a mantener y guardar en estricto secreto y confidencialidad toda información y documentación que reciba como consecuencia de la celebración del presente contrato, independientemente de la forma en que le sea proporcionada.

DÉCIMA PRIMERA. PRELACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se compromete a que los términos y condiciones particulares y generales del contrato prevalecerán sobre las condiciones generales con que opera la aseguradora.

DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar a **"EL CLIENTE"** una indemnización por mora de acuerdo con los términos y condiciones dispuestas en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CLIENTE" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

b) Por contravenir lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de **"EL CLIENTE"**.

d) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se origine la causa que motive la rescisión.

Dicho procedimiento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes.

b) Transcurrido dicho término **"EL CLIENTE"** resolverá fundada y motivadamente su determinación de dar o no por rescindido el contrato, lo cual se notificará de manera formal a **"EL PROVEEDOR".**

c) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo la entrega de las pólizas, **"EL PROVEEDOR"** deberá informar a **"EL CLIENTE"** quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por algún incumplimiento o demora causada por huelga, incendio, inundación, desastre natural u otra causa extraordinaria e imprevisible fuera del control de alguna de las partes, siempre que se den aviso oportunamente. Una vez terminada la causa de fuerza mayor o caso fortuito las partes acordarán si se reinicia la ejecución de las obligaciones; por lo que en caso de que el contrato continué, los plazos de ejecución serán prorrogados proporcionalmente a los de la duración de tal circunstancia.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL CLIENTE" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la póliza de seguro de vida originalmente contratada y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado. En estos supuestos **"EL CLIENTE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Durante la vigencia del presente contrato **"EL CLIENTE"** podrá modificar los alcances del mismo, dando aviso por escrito con oportunidad a **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a realizar las instrucciones correspondientes. Si con motivo de las modificaciones ordenadas, el importe de las pólizas excediere de la cantidad señalada en la cláusula segunda, las partes podrán celebrar un convenio adicional por la cantidad excedente siempre y cuando se encuentre dentro del porcentaje que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"EL CLIENTE"** en relación con los trabajos del contrato.

DÉCIMA NOVENA. NORMATIVIDAD APLICABLE.- Para la ejecución y cumplimiento de la póliza que deriva de la celebración del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a las condiciones plasmadas en dicha póliza, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley sobre el Contrato de Seguro, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las demás disposiciones administrativas, civiles o penales que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Y para constancia y efectos legales correspondientes, el presente contrato se firma al margen y al calce en dos ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los ___ días del mes de ___ del año ____.

"El cliente"	**"El proveedor"**
_____	_____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

"Área Solicitante"

_____

"Responsables de la supervisión"

_____. _____.

"Por la Dirección General de Contrataciones"

_____. _____.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 4

FORMATO DE CARTA PODER
(Persona física)

El que suscribe **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)**, con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA FISICA)** con acta de nacimiento No. _____, de la ciudad de **(LUGAR DEL REGISTRO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA)** _____ con R.F.C. _____, por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a mi nombre se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** N° **(NO. DE LICITACIÓN)** convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma **Otorga el poder**	Nombre, R.F.C. y firma **Recibe el poder**

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)	(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** **Número** **(NO. DE LICITACIÓN)**
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 4A

FORMATO DE CARTA PODER
(Persona moral)

El que suscribe **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL QUE OTORGA EL PODER)** bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** con domicilio en **(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)** y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del **(NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO)** titular de la Notaría Pública N° _____ con residencia en _____, y cuya constitución de la empresa se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de _____ registrado bajo el folio mercantil electrónico número _____, por este conducto autorizo a **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)** para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** N° **(NO. DE LICITACIÓN)** convocada por la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Oficialía Mayor.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

Nombre, R.F.C. y firma **Otorga el poder**	Nombre, R.F.C. y firma **Recibe el poder**

Testigos

(Nombre, R.F.C. y firma)	(Nombre, R.F.C. y firma)

Licitación Pública **(NACIONAL O INTERNACIONAL)** **Número** **(NO. DE LICITACIÓN)**
Objeto de la Licitación _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 5.- Manifiesto de facultades.

(Personas físicas)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

***(Nombre del propietario, representante o apoderado legal de la persona física)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*nombre de la persona física*).**

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	
Clave de elector:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta de nacimiento de la persona física.

No. del acta de nacimiento		Fecha de nacimiento:	
Nombre, número y lugar del registro ante el cual se dio fe de la misma:		Fecha del registro:	

c) Descripción del objeto social de la persona física:

d) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades en caso de que la persona física cuente con un representante o apoderado legal.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del propietario, representante o apoderado legal)

NOTAS:

I. Deberán presentar anexo a este formato su constancia de situación fiscal.
II. Anexar copia de la identificación oficial vigente del propietario y representante o apoderado legal en su caso.
III. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y d) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 5A.- Manifiesto de facultades.
(Personas morales)

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

(Nombre del representante o apoderado legal de la empresa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (*nombre de la persona moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Correo electrónico:	
Teléfonos:		No. de celular:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio:	
Descripción del objeto social de la persona moral:			
Última reforma al acta constitutiva:			

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

1.-
2.-

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante legal:		Número de escritura pública número o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar de residencia del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	
Facultades que se le otorga:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante o apoderado legal)

NOTAS:

I. Anexar copia de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 6

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal, o en su caso nombre de la persona física), en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante el **Licitante)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

a) Que conozco y acepto los términos, documentación y condiciones establecidas en el contenido de las bases de la licitación y sus anexos por lo que en caso de resultar adjudicado me comprometo a cumplir con dichas condiciones, así como garantizar y suministrar los bienes en el plazo establecido en la cláusula quinta de estas bases de licitación.

b) Que conozco y acepto las condiciones y alcances establecido en el modelo del contrato.

c) Que conozco y acepto las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, razón por la cual las he considerado para la elaboración de mis propuestas.

d) Que no me encuentro en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e) Que hasta la presente fecha no me encuentro en proceso administrativo de penalización, incumplimiento o retraso en la entrega de bienes, servicios y/o arrendamientos con respecto a los contratos celebrados con cualquier ente público de nivel federal, estatal o municipal, en el ejercicio fiscal inmediato anterior y en el presente, ya sean vigentes o finalizados.

Así mismo declaro y reconozco haber tomado en consideración las condiciones generales y específicas del suministro y que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en mi propuesta económica.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 7

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de _____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de [Nombre de la persona física o moral], presento la **Propuesta**:

Para: **LPN--/SEFIPLAN-OM-2022**

Convocado por: **Secretaría de Finanzas y Planeación**
Oficialía Mayor.

Vengo a presentar por mí y en representación del **licitante**, la siguiente declaración de integridad y no colusión (en adelante, la declaración de integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de integridad;
2. Comprendo que si la declaración de integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 222 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración.**
3. Cada persona cuya firma aparece en la **propuesta** que se presenta ha sido autorizada por el **licitante** para definir los términos y condiciones de la misma y para formular en su representación;
4. Para los propósitos de la presente declaración de integridad y de la **propuesta** que se presenta, entiendo que la palabra "competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **licitante,** afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una **propuesta** en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una **propuesta** en el mismo proceso.
5. El **licitante** declara que: [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [ ] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con competidor alguno; o
   b) [ ] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) lo mismo declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos y convenios;
6. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **propuesta**; o bien

d) La presentación de una **propuesta** o **propuestas**; que no cumplan con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

7. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

8. Los términos de la **propuesta** que se presenta no han sido ni serán revelados por el licitante para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o formulas empleadas para la determinación de precios, afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **propuesta**; o bien la presentación de una **propuesta** o **propuestas** que no cumplan con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se presenta no han sido ni serán revelados por el **licitante** hasta el **acto de fallo**, para conocimiento de algún competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos, servicios o arrendamientos referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

9. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **propuesta**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes**.

Fecha: _____
Nombre del propietario, representante o apoderado legal: _____
Firma: _____

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 7A

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Ciudad Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de _____

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

Yo, (NOMBRE), (PROPIETARIO, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE) (NOMBRE DE LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, manifiesto por mí y por las personas señaladas en el numeral tercero, fracciones I, II, III y IV del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de septiembre de 2018, lo siguiente:

a) Tener la intención de participar en el procedimiento de licitación pública nacional No. (LPN--/SEFIPLAN-OM-2022), relativa a: (OBJETO DE LA LICITACIÓN).

b) Tener relación personal con algún servidor público, a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:
  _____.

c) Tener relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.

- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

d) Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

e) Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.
- Nombre del integrante de la persona moral con quien se vincula:

  _____.

f) Ser empleada o empleado actual de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal de Quintana Roo:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del integrante de la persona moral:

  _____.
- Cargo:_____.

g) Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público a que hace referencia el numeral 5 del anexo segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones

Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", o que labore para la dependencia o entidad contratante:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público:_____.
- Cargo:_____.

h) Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

- Si: ____ No: ____
- Nombre del servidor público: _____.
- Cargo:_____.

i) Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Asociaciones Público Privadas y la Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo, así como los actos relativos a las enajenaciones de bienes muebles de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en términos de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, así como del Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

- Si: ____ No: ____

j) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

- Si: ____ No: ____

k) Conducirme conforme a los principios de disciplina, legalidad, honradez, imparcialidad, integridad y transparencia:

Si: ____ No: ____

(Nombre y firma)
Propietario, representante o apoderado legal.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 8
(Para personas físicas)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o propietario) en representación de (Nombre de la persona física), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Nombre, cargo y firma del propietario
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 8A
(Para personas morales)

Lugar y fecha

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

(Nombre del representante o apoderado legal) en representación de (Nombre de la persona moral), con domicilio fiscal en _____, con fundamento en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que las siguientes personas son socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad:

1. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
2. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)
3. (Nombre completo del socio y/o accionista y número del acta y fecha donde se acredita)

Quienes no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el entendido de que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Nombre, cargo y firma del
representante o apoderado legal.

Nota: El manifiesto deberá ser redactado en primera persona.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022
ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA

Anexo 9

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Finanzas y Planeación
Oficialía Mayor
Presente

El cheque no. _____ de fecha _____del banco_____ por un importe de $ _____ (son: _____ 00/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica, derivada de la Licitación Pública Nacional No. LPN--/SEFIPLAN-OM-2022 relativa a _____.

Cheque cruzado o cheque de caja

Este documento no debe estar engrapado o pegado, debido a que pierde su validez.

Se expide el documento en apego a lo establecido en la licitación respectiva y queda retenido. El documento que ampara la garantía, cumple con el procedimiento indicado en las instrucciones solicitadas a los licitantes, en forma y en monto.

_____

Nombre y firma del propietario, representante o apoderado legal.